

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43711 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 981/2013-F, por auto de 06/11/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Santakutz, S.L., con NIF B20873196, con domicilio en calle Labeaga, 14, de Urretxu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urretxu.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Iñaki Jauregui Navarro.

Domicilio postal: C/ Vergara, n.º 20, esc izda, 1.º B, 20005 San Sebastián.

Dirección electrónica: i.jauregui@jauregui-abogados.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062340-1